

## **JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Bogotá D.C., veintidós (22) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Rev. Interdicción. **2006-01071**

Para los fines legales pertinentes, se agrega a los autos las comunicaciones provenientes de Equipo Valoración de Apoyos (EVA) - Secretaría Distrital de Integración Social.

En consecuencia, se requiere a la Personería de Bogotá para que informe si al señor JOSÉ MARÍA MENESES ROMERO, identificado con C.C. No. 79.294.272, le fue realizada la valoración de apoyo comunicado en oficio No.3858 del 3 de octubre de 2023. Ofíciense.

Adosar a los autos el informe de visita social practicado por la asistente social del Juzgado, del cual se corre traslado por el termino de tres (3) días de conformidad con el artículo 228 del C.G.P.

Requerir al señor RAFAEL URBANO MENESES ROMERO, para que de manera inmediata de cumplimiento a lo ordenado en los numerales 2º y 3º del 25 de septiembre de 2023.

**NOTIFÍQUESE,**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'MARIA ENITH MENDEZ PIMENTEL', written over a light blue rectangular stamp.

**MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL**

Juez